



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ruddy Alejandra Hernández Brito en representación de María José Hernández Brito
Demandado	Blanca Oliva Ocampo Garavito, Maryi Katherine Forero Ocampo y Karen Dayana Forero Ocampo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00259 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 14 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No identificó correctamente a las partes, incluso la menor María José Hernández Brito, (identificación) Arts. 90.1 y 82.2 CPG.
- No aportó prueba de la calidad con la que demanda a **Blanca Oliva Ocampo Garavito, Maryi Katherine Forero Ocampo y Karen Dayana Forero Ocampo**, adjuntando el registro civil de nacimiento respectivo, ni aportó prueba sumaria que dé cuenta haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida. (Art. 78.10, 171 CGP).

Alléguese la demanda nuevamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

CA

Del

31 JUL 2019.

AYELETH JOHANN PRIETO PADILLA
Secretaria